

GUÍA DIDÁCTICA

Curso 2013/2014

TITULACIÓN: GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

ASIGNATURA: ELEMENTOS DE DERECHO PÚBLICO (créditos impartidos por el Departamento de Derecho Constitucional).

CURSO: PRIMERO

GRUPO E

PROFESOR: RICARDO MARTÍN MORALES

1. HORARIOS

Lunes, de 16 a 18 horas.

Miércoles, de 19:00 a 21:00 horas.

2. AULA

Las clases se impartirán en el aula 18 B

3. TUTORÍAS

Lunes, de 18:00 a 22:00 horas; miércoles, de 12:00 a 13:00 y de 21:00 a 22:00 horas. Tendrán lugar en el Departamento de Derecho Constitucional (Facultad de Derecho, Edificio San Pablo). También podrán ser atendidos los alumnos el resto de los días de 11:30 a 14:00 horas, llamando previamente en ese horario al número de teléfono 958242973.

4. TEMARIO

LECCIÓN 1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. EL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO.

LECCIÓN 2.- EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESPAÑOL.

LECCIÓN 3.- EL SISTEMA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

LECCIÓN 4.- INSTITUCIONES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES.

LECCIÓN 5.- LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.

El temario detallado puede encontrarse en la Guía docente que se encuentra colgada en la página web del Departamento de Derecho constitucional.

5. LAS CLASES

En las lecciones teóricas el profesor explicará los contenidos de la asignatura. La preparación de estos contenidos se hará por apuntes y por aquellos otros materiales (manuales, textos normativos, etc.) a los que el profesor remita expresamente al alumno durante estas

explicaciones. También habrá sesiones en que se entregarán a los alumnos temas preparados por el profesor, que se trabajarán en clase y luego se exigirán en el examen.

Las sesiones prácticas y de actividades se desarrollarán una vez transcurridas las primeras semanas del curso. El alumno deberá presentar cumplimentadas por escrito sus actividades el día de la defensa oral de su examen final. Estas actividades representan el 30% de la calificación final, en los términos que se indican más adelante.

6. DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL TIEMPO

Las siete semanas y media de que se dispone serán distribuidas, si no surgen circunstancias imprevistas ajenas a la propia docencia, de la siguiente forma: Las primeras semanas serán dedicadas a los contenidos correspondientes a las actividades del 70 %, a razón de un tema por semana aproximadamente. Una vez concluida la parte teórica se realizarán las actividades (prácticas, etc.).

7. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 puntos en el examen final y de 1,5 sobre 3 puntos en las actividades/prácticas, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria.

Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final (30% y 70%), la nota de la parte superada se guardará para septiembre.

En el caso de que la suma de ambas notas, la de las actividades correspondientes al 70 % y la de las actividades del 30%, llegase a los 5.0 puntos, pero se hubiese suspendido alguna de ellas por separado, la nota final será: 4.0 puntos.

8. LA PRUEBA FINAL

El examen final tendrá, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria, dos partes, una escrita y otra oral.

El alumno deberá, en la parte escrita, contestar a las preguntas que formule el profesor en el tiempo que se determine. Posteriormente, cada alumno deberá hacer lectura de su ejercicio y defenderlo en una sesión oral, donde el profesor le podrá formular preguntas aclaratorias.

En el caso de aprobarse finalmente la parte de la asignatura impartida por el Departamento de Derecho Constitucional, pero no la impartida por el Departamento de Derecho Administrativo, se guardará la nota para septiembre.

9. LOS MANUALES:

1. BALAGUER CALLEJÓN, F. y otros: *Introducción al Derecho constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.

2. RUIZ ROBLEDO, A.: *Compendio de Derecho Constitucional Español*, ed. Tirant lo Blanch, última edición.

El alumno deberá traer todos los días a clase la Constitución española de 1978.

Asimismo se recomienda disponer de un *Código de Derecho Constitucional* que contenga el conjunto de leyes que desarrollan la Constitución española.

Se recuerda a los estudiantes que en las materias jurídicas es determinante que todos los textos dispensados por las librerías estén actualizados y correspondan siempre a la última edición.